

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA - AMAZONAS



AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: OCTUBRE 12 DE 2022 - MIÉRCOLES

ESTADO ELECTRÓNICO 083

No	CLASE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
1	EJECUTIVO	910014003002-2017-00258-00	BANCOLOMBIA Y CISA	JORGE LUIS SABOGAL ALVEAR	11/10/22	1	DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO
2	EJECUTIVO	910014003002-2019-00241-00	LIZARDO VARGAS CHAVARRO	MILENI MIRLEY CAMACHO RODRIGUEZ	11/10/22	1	NO DA TRÁMITE SOLICITUD - MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
3	EJECUTIVO	910014003002-2021-00105-00	COOPSERP COLOMBIA	MARCELINO MURRIETA CAYETANO	11/10/22	1	REQUERIMIENTO LIQUIDACIÓN
4	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	910014003002-2021-00150-00	BANCOLOMBIA SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL AMAZONAS	11/10/22	1	SENTENCIA
5	EJECUTIVO	910014003002-2022-00019-00	BANCO POPULAR	DANILO MEDINA ESCOBEDO	11/10/22	1	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
6	EJECUTIVO	910014003002-2022-00044-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARTHA LIGIA MERCADO FERREIRA	11/10/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
7	EJECUTIVO	910014003002-2022-00050-00	BANCO BBVA	ALEXANDER GARCÍA PINZÓN	11/10/22	1	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
8	EJECUTIVO	910014003002-2022-00072-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIME ANDRES RUBIO SALAS	11/10/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
9	EJECUTIVO CON GARANTÍA	910014003002-2022-00206-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ARGEMIRO PERDOMO SANTOS	11/10/22	1	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY OCTUBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M.

^ ^ —



CRISTIAN ARMANDO DIAZ SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734
Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Cristian Armando Diaz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8844d753a82dc202178faf01d75548a6da624c6a72e7e8889a6651c3b8ef8c7**

Documento generado en 11/10/2022 09:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>